ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONVENIO DE ASOCIACIÓN DECRETO 092 DE 2017

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO A INSTANCIAS TERRITORIALES Y COMUNITARIAS, ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

I. INTRODUCCION

la participación ciudadana se consolida como un eje transversal del Estado Social de Derecho y como un mecanismo esencial para garantizar la efectividad de los principios constitucionales de democracia participativa, transparencia administrativa y prevalencia del interés general. La Constitución Política de Colombia establece en sus artículos 1 y 2 que el Estado debe promover la participación de la ciudadanía en las decisiones que la afectan, así como fortalecer escenarios que permitan la intervención activa de las comunidades en la vida política, administrativa, económica y cultural del país. En concordancia con ello, el artículo 40 reconoce el derecho fundamental de todos los ciudadanos a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político, mientras que el artículo 103 desarrolla los mecanismos de participación democrática y atribuye al Estado la responsabilidad de promover y garantizar su ejercicio efectivo.

El marco normativo en materia de participación ciudadana se encuentra desarrollado principalmente en la Ley 1757 de 2015, mediante la cual se dictan disposiciones orientadas a la promoción y protección del derecho a la participación democrática, fortaleciendo instrumentos de incidencia ciudadana, control social, rendición de cuentas y vigilancia de la gestión pública a través de mecanismos como las veedurías ciudadanas. De igual forma, la Ley 489 de 1998 establece principios relacionados con la democratización de la administración pública y la participación de la sociedad civil en la gestión estatal, mientras que la Ley 850 de 2003 reglamenta las veedurías ciudadanas como herramientas de control preventivo y fiscalización de los recursos públicos. Así mismo, el Decreto 1081 de 2015, compilatorio del sector Presidencia de la República, incorpora lineamientos relacionados con la participación, transparencia y acceso a la información pública, fortaleciendo los procesos de gobernanza y articulación entre las entidades estatales y la ciudadanía.

Desde la perspectiva territorial y de planeación pública, el fortalecimiento de la participación ciudadana guarda plena coherencia con los lineamientos del Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027 “Barranquilla a Otro Nivel”, el cual contempla dentro de sus enfoques estratégicos la consolidación de una administración cercana a la ciudadanía, el fortalecimiento institucional, la promoción de la gobernanza democrática y la generación de espacios de inclusión, diálogo y control social. En este sentido, las acciones orientadas a promover el liderazgo comunitario, la formación ciudadana, la incidencia en los asuntos públicos y el fortalecimiento de organizaciones sociales contribuyen directamente al cumplimiento de las metas institucionales relacionadas con participación, transparencia y construcción de tejido social, permitiendo una gestión pública más eficiente, legítima y articulada con las necesidades de las comunidades.

En consideración de todo lo expuesto, y de conformidad con las disposiciones constitucionales y legales vigentes, con el fin de satisfacer las necesidades identificadas y asegurar el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Distrital 2024- 2027 “Barranquilla a otro Nivel”, así como la pertinencia y adecuada ejecución de las actividades planteadas, la Alcaldía del Distrito de Barranquilla estima conveniente asociarse con una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad que permitirá fortalecer e implementar mecanismos de participación ciudadana y otros espacios de deliberación e incidencia, orientados a promover el control social, la transparencia en la gestión pública y la corresponsabilidad ciudadana; así como facilitar procesos de formación, organización y acompañamiento comunitario que garanticen una participación activa, informada y efectiva de la ciudadanía en la toma de decisiones y en el seguimiento de las políticas públicas a nivel territorial.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

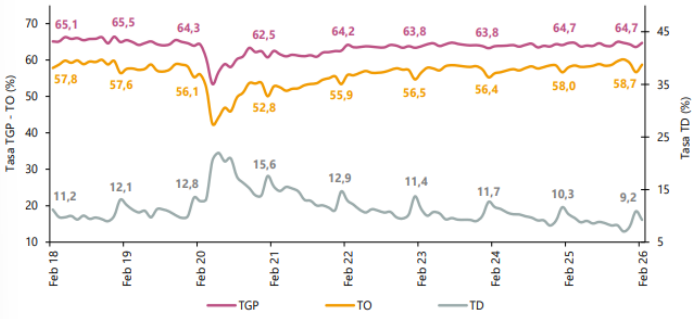
ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE
1	93141500	Desarrollo y Servicios Sociales

II. ANÁLISIS DEL MERCADO

- **EMPLEO Y DESOCUPACIÓN**[1]

PRICIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL - Febrero de 2026

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Febrero (2018 - 2026)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

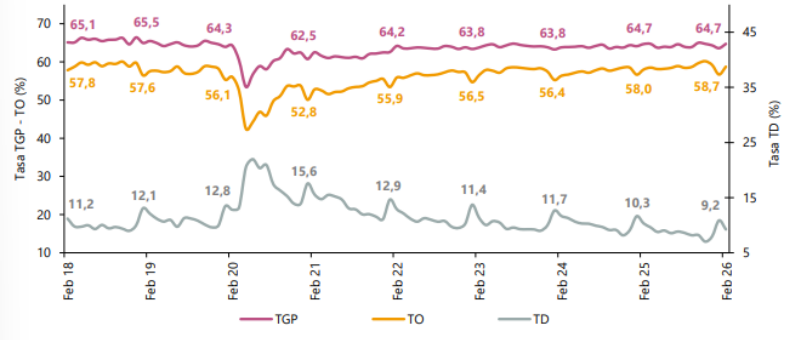
INDICADORES DE MERCADO LABORAL MES Y TRIMESTRE MÓVIL PARA EL TOTAL NACIONAL Y TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS

TOTAL NACIONAL MENSUAL

Para febrero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,2%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, siendo similar a la registrada en febrero de 2025. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 58,0%.

[1] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-feb2026.pdf

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Febrero (2018 - 2026)

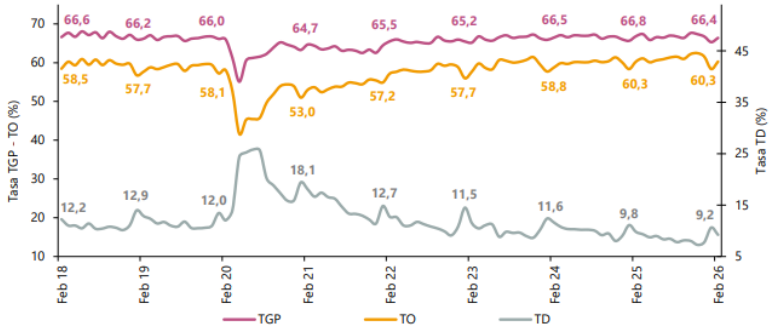


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS MENSUAL

En febrero de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,2%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,8%. La tasa global de participación se ubicó en 66,4%, en tanto que en febrero de 2025 fue 66,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,3%, siendo similar a la registrada en febrero del año anterior.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Febrero (2018 - 2026)

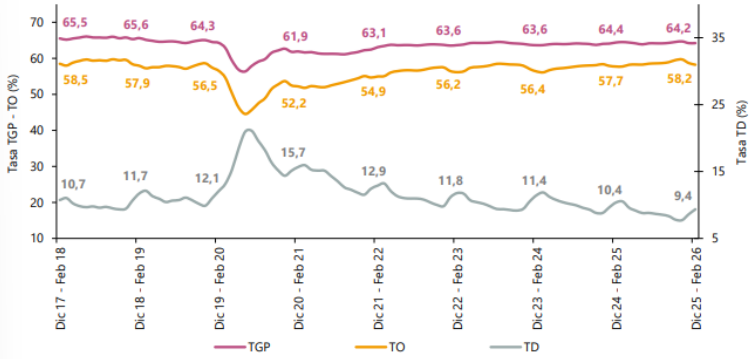


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

TOTAL NACIONAL TRIMESTRE

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil diciembre 2025 - febrero 2026 fue 9,4%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil diciembre 2024 - febrero 2025 (10,4%). La tasa global de participación se ubicó en 64,2% y la tasa de ocupación en 58,2%, mientras que en el mismo periodo del año anterior estas tasas fueron 64,4% y 57,7%, respectivamente.

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Diciembre - febrero (2017 - 2026)

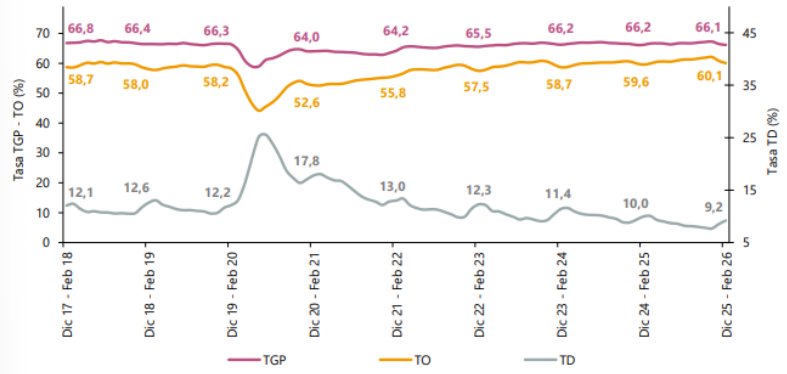


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS TRIMESTRE

En el trimestre móvil diciembre 2025 - febrero 2026, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,2%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil diciembre 2024 - febrero 2025 (10,0%). La tasa global de participación se ubicó en 66,1% y la tasa de ocupación en 60,1%, mientras que en el mismo periodo del año anterior estas tasas fueron 66,2% y 59,6%, respectivamente.

Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Diciembre - febrero (2017 - 2026)

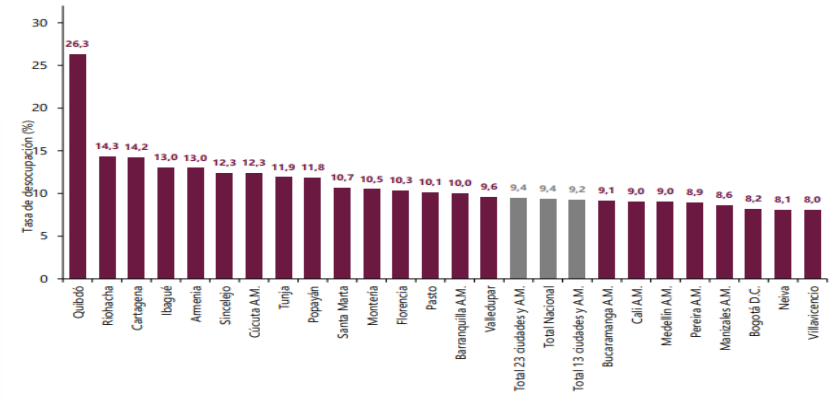


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

RANKING DE CIUDADES SEGÚN TASA DE DESOCUPACIÓN, TRIMESTRE MÓVIL DICIEMBRE 2025 - FEBRERO 2026

Para el trimestre móvil diciembre 2025 - febrero 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (26,3%), Riohacha (14,3%) y Cartagena (14,2%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Bogotá D.C. (8,2%), Neiva (8,1%) y Villavicencio (8,0%).

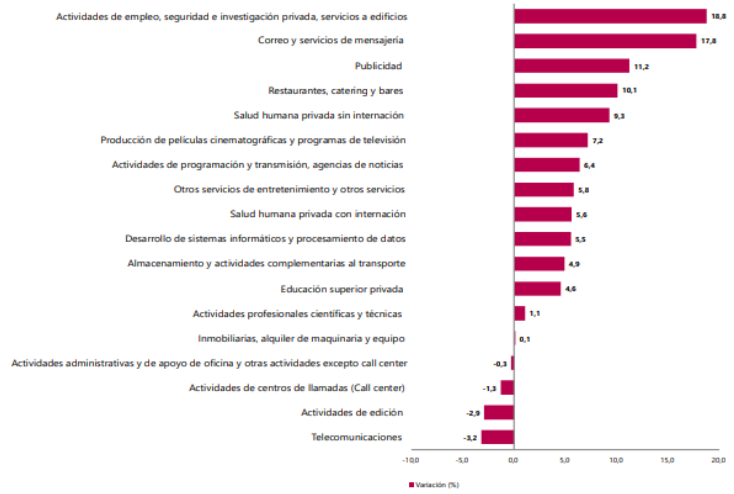
Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Diciembre 2025 - febrero 2026



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

- **ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS) FEBRERO DE 2026**

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Febrero 2026ᵖ / febrero 2025



Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional

- **EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS**

VARIACIÓN ANUAL DE LOS INGRESOS NOMINALES Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE INGRESOS, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (FEBRERO 2026P / FEBRERO 2025)

En febrero de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con febrero de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Febrero 2026P / febrero 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	4,9	4,3	-0,0	0,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	17,8	17,6	-0,0	0,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	10,1	8,5	1,5	0,1
J	División 58	Actividades de edición	-2,9	-1,2	-1,4	-0,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	7,2	3,2	2,8	1,2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,4	0,2	0,1	6,1
J	División 61	Telecomunicaciones	-3,2	0,4	-3,5	-0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,5	4,7	0,8	-0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	0,1	1,1	-1,2	0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	1,1	1,5	-0,4	-0,1
M	Clase 7310	Publicidad	11,2	10,9	0,3	0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	18,8	18,8	0,0	-0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-1,3	-1,4	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-0,3	-0,1	0,0	-0,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	4,6	4,2	0,1	0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,6	5,6	-0,1	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,3	7,8	1,7	-0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	5,8	4,5	2,4	-1,0

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

1.2 VARIACIÓN ANUAL DEL PERSONAL OCUPADO TOTAL Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE CONTRATACIÓN, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (FEBRERO 2026P / FEBRERO2025)

En febrero de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con febrero de 2025.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Febrero 2026P / febrero 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,8	2,2	-1,4	1,0	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-3,9	-0,3	0,0	-3,7	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,3	0,8	-1,7	-0,3	- -
J	División 58	Actividades de edición	-10,3	-5,3	-3,6	-1,4	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	3,5	-0,4	5,2	-1,3	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,3	0,4	0,1	1,8	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,1	-4,6	-1,3	-1,2	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,2	-0,0	0,7	0,6	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-1,2	0,3	0,0	-1,5	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-1,9	-0,6	-3,5	2,2	- -
M	Clase 7310	Publicidad	-3,6	0,4	-4,3	0,3	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-0,5	0,4	0,2	0,2	-1,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,7	-0,7	-4,8	-0,2	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-6,3	-3,2	-1,9	-1,2	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	-2,2	-0,1	-2,0	-0,0	-0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-2,1	-0,7	-1,0	-0,5	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,0	-0,1	0,1	-0,1	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-3,8	-1,6	-1,6	-0,6	- -

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

VARIACIÓN ANUAL DE LOS SALARIOS Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE CONTRATACIÓN, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (FEBRERO 2026P/ FEBRERO2025)

En febrero de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en

comparación con febrero de 2025.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Febrero 2026P / febrero 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	12,9	6,5	6,4	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	18,5	12,8	5,7	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	20,7	11,5	9,1	- -
J	División 58	Actividades de edición	7,3	2,9	4,4	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	15,1	5,7	9,5	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,7	3,3	5,4	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	14,0	10,2	3,8	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,7	0,0	0,7	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	9,4	6,1	3,4	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,3	2,3	5,0	- -
M	Clase 7310	Publicidad	12,1	8,0	4,1	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	19,6	6,0	8,2	5,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	15,5	7,5	8,0	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	20,1	13,5	6,6	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	5,4	0,7	1,1	3,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9,0	4,1	5,0	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,2	2,5	4,7	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	16,6	8,1	8,4	- -

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total

VARIACIÓN AÑO CORRIDO DE LOS INGRESOS NOMINALES, PERSONAL OCUPADO TOTAL Y SALARIOS, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (ENERO - FEBRERO 2026 P / ENERO - FEBRERO 2025)

En lo corrido de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, trece presentaron disminución en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incrementos en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2025.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Enero - febrero 2026P / enero - febrero 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-0,2	1,9	12,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,0	-3,5	18,7
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,9	-1,2	19,8
J	División 58	Actividades de edición	-7,1	-10,2	8,0
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	14,0	4,8	13,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,1	1,5	10,6
J	División 61	Telecomunicaciones	-0,2	-6,9	11,9
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,1	1,0	1,8
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	2,1	-1,0	9,6
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,9	-2,8	7,3
M	Clase 7310	Publicidad	7,7	-1,5	11,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	18,2	0,2	18,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-4,1	-6,6	13,8
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	0,9	-5,5	19,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	5,4	-1,2	5,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,2	-1,6	9,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,1	-0,0	7,9
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	7,4	-2,8	15,5

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

III. TÉCNICO

El objeto para la presente contratación es **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO A INSTANCIAS TERRITORIALES Y COMUNITARIAS, ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA**. Que, mediante la unión de esfuerzos entre el DISTRITO y el ASOCIADO, la ejecución de este proyecto permitirá al Distrito de Barranquilla avanzar en la consolidación de un modelo institucional de participación ciudadana más sólido, dinámico y sostenible, alineado con el marco constitucional y legal vigente, con los objetivos del Plan de Desarrollo Distrital y con los principios de eficiencia, transparencia, corresponsabilidad y buen gobierno que orientan la gestión pública.

A través de la asociación con una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, y del desarrollo de procesos orientados a la implementación y fortalecimiento de mecanismos de participación ciudadana, tales como veedurías ciudadanas, cabildos abiertos, juntas de acción comunal, consultas populares y otros espacios de deliberación e incidencia, se promoverá la participación activa de la ciudadanía en la toma de decisiones, en el seguimiento de la gestión pública y en el control social sobre los recursos y proyectos del Distrito. Estas acciones contribuirán al fortalecimiento de la gobernanza local, al incremento de la confianza ciudadana en las instituciones y a la generación de valor público a partir de la implicación efectiva de la comunidad en los asuntos de interés público.

I. OBJETIVO GENERAL

Diseñar e implementar una estrategia integral de fortalecimiento de la participación ciudadana que promueva el ejercicio efectivo de los mecanismos democráticos, el control social y la articulación entre ciudadanía e institucionalidad en el Distrito de Barranquilla, impactando aproximadamente a 33.000 ciudadanos.

II. OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Promover el conocimiento, uso y apropiación de los mecanismos de participación ciudadana por parte de la comunidad, mediante la elaboración de herramientas pedagógicas, informativas y comunicacionales que faciliten el ejercicio informado sobre mecanismos de participación.
2. Impulsar la sensibilización y motivación de la ciudadanía para participar activamente en los procesos de gestión pública, mediante estrategias territoriales y digitales que fomenten la corresponsabilidad, el control social y la incidencia en la toma de decisiones.
3. Fortalecer las capacidades comunitarias en liderazgo, organización, deliberación y vigilancia de la gestión pública, a través de espacios de formación, cabildos abiertos y encuentros participativos que favorezcan la apropiación de los mecanismos de participación y la construcción de consensos locales.
4. Evaluar el impacto de las acciones implementadas mediante indicadores de cultura participativa, control social y gobernanza local, con el fin de generar información estratégica que permita ajustar las intervenciones y garantizar resultados sostenibles en la participación ciudadana.

III. POBLACION BENEFICIARIA

Se estima una población beneficiaria directa de 3.000 personas que participarán activamente en los procesos formativos y de interacción territorial, mientras que la población indirecta asciende a aproximadamente 30.000 personas, a través de la distribución de material pedagógico, la estrategia digital y la replicabilidad del conocimiento en los territorios.

FASES DEL PROYECTO

FASE 1: Planeación, diseño metodológico y articulación institucional

En coherencia con el objeto del proyecto, se incorporará un componente transversal de asistencia técnica y acompañamiento institucional y comunitario, orientado a fortalecer las capacidades operativas, organizativas y de gestión de los actores territoriales, así como a promover la articulación efectiva entre la institucionalidad y las organizaciones sociales.

La asistencia técnica se entenderá como un proceso continuo de orientación especializada dirigido a líderes comunitarios, Juntas de Acción Comunal (JAC) y demás organizaciones sociales, enfocado en la apropiación práctica de los mecanismos de participación ciudadana, la formulación de iniciativas comunitarias y el ejercicio del control social.

Se fortalecerá la articulación institucional mediante la generación de espacios formales de coordinación entre entidades distritales, actores comunitarios y organizaciones sociales, con el fin de alinear esfuerzos, evitar duplicidades y potenciar el impacto de las intervenciones. En este marco, se desarrollarán tres mesas técnicas de articulación, orientadas a coordinar acciones, establecer compromisos institucionales y generar sinergias para la implementación del proyecto.

Actividades:

- Revisión técnica, jurídica y alineación estratégica.
- Construcción participativa y priorización territorial.
- Alistamiento operativo y diseño comunicacional.
- Espacios de articulación institucional.

Metodología de evaluación

El proyecto adoptará un enfoque mixto (cuantitativo y cualitativo), estructurado en tres momentos:

Línea base (inicio del proyecto):
Se aplicará un instrumento de diagnóstico a una muestra representativa de la población objetivo para medir:
Nivel de conocimiento sobre mecanismos de participación
Nivel de uso de mecanismos
Percepción sobre la participación ciudadana

Seguimiento (durante la ejecución):
Se realizará monitoreo mediante:
Encuestas cortas en jornadas
Registros de participación
Observación en campo

Evaluación final (cierre):
Aplicación del mismo instrumento de línea base para medir variaciones y establecer impacto.

Tamaño de muestra
Se definirá una muestra representativa de mínimo 380 personas, con un nivel de confianza del 95% y un margen de error del 5%, sobre la población beneficiaria directa.

Instrumentos de medición

Incluye esto:
Encuestas estructuradas (antes y después)
Formatos de evaluación de talleres
Grupos focales con líderes
Matrices de seguimiento
Registro de participación efectiva

ACTIVIDAD	HORAS	META / PRODUCTO ESPERADO	ENTREGABLES TÉCNICOS	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO
Revisión técnica, jurídica y alineación estratégica	20	Proyecto estructurado y alineado con el marco normativo y de política pública vigente	Documento técnico-metodológico consolidado (incluye marco normativo, análisis institucional y alineación con Plan de Desarrollo)	✓ 1 documento aprobado ✓ ≥90% cumplimiento de requisitos normativos
Construcción participativa y priorización territorial	25	Validación del enfoque metodológico y focalización de población beneficiaria	Documento de focalización territorial (criterios técnicos, caracterización poblacional, priorización por localidades) + actas de mesas	✓ ≥80% de actores validan el enfoque ✓ 1 documento de focalización elaborado
Alistamiento operativo y diseño comunicacional del proyecto	40	Estructura operativa y comunicacional definida para la implementación	Plan operativo del proyecto + plan estratégico de comunicaciones + piezas gráficas + manual metodológico de intervención	✓ 1 plan operativo aprobado ✓ 100% equipo capacitado ✓ ≥85% aprobación en evaluación interna
Diseño de la metodología de evaluación y línea base	30	Sistema de evaluación estructurado con línea base definida	Documento metodológico de evaluación (enfoque, muestra, instrumentos) + formulario de encuesta + diseño de base de datos	✓ 1 metodología validada ✓ Instrumentos diseñados y listos para aplicación

Aplicación de línea base	35	Diagnóstico inicial de la población beneficiaria	Informe de línea base + base de datos consolidada + análisis estadístico inicial	✓ ≥380 encuestas aplicadas ✓ 1 informe técnico entregado
Espacios de articulación institucional	12 horas (3 mesas)	Coordinación interinstitucional y definición de rutas de implementación	Actas de mesas + mapa de actores + matriz de compromisos institucionales	✓ 3 mesas realizadas ✓ Número de acuerdos institucionales definidos

FASE 2: Implementación territorial de la estrategia pedagógica

Se desarrollarán jornadas territoriales de socialización en espacios de alta concurrencia ciudadana como parques, centros comerciales, plazas, eventos culturales y/o deportivos, combinando la entrega de material pedagógico (30.000 folletos) con procesos de interacción directa.

Implementación territorial de la estrategia pedagógica

La fase 2 contempla la implementación territorial de la estrategia pedagógica, orientada a la sensibilización, apropiación y activación de los mecanismos de participación ciudadana, mediante intervenciones presenciales y digitales articuladas.

Focalización territorial

La intervención se desarrollará en el Distrito de Barranquilla, mediante criterios técnicos definidos en la fase 1, tales como:

- **Niveles de baja participación ciudadana**
- **Número de organizaciones sociales activas (JAC, veedurías)**
- **Índices de vulnerabilidad social**
- **Cobertura institucional previa**
- **Densidad poblacional**

- **Distribución territorial**
- **Localidad Suroriente**
- **Localidad Suroccidente**
- **Localidad Metropolitana**
- **Localidad Norte Centro Histórico**
- **Localidad Riomar**

La selección específica de barrios, comunas y puntos de intervención será validada mediante el documento de focalización territorial.

Metodología de intervención
Las jornadas tendrán un enfoque pedagógico, experiencial y participativo, incorporando:

- **Estaciones pedagógicas temáticas**
- **Orientación personalizada**
- **Ejercicios prácticos de participación**
- **Aplicación de encuestas en campo**
- **Actividades de sensibilización**

Cada jornada integrará:

- **Información (qué es participar)**
- **Formación (cómo participar)**
- **Activación (rutas institucionales)**

Estas jornadas estarán orientadas a socializar información clave sobre los mecanismos de participación ciudadana, incluyendo:

- **Tipos de mecanismos (veedurías ciudadanas, cabildos abiertos, consultas, iniciativas ciudadanas).**
- **Procedimientos para su activación.**
- **Derechos y deberes de la ciudadanía en la participación.**
- **Rutas institucionales para acceder a la oferta de participación en el Distrito.**
- **Importancia del control social y la incidencia en la gestión pública.**

1. Jornadas territoriales de socialización

Se desarrollarán 20 jornadas territoriales de socialización, con una duración de 4 horas cada una, en espacios de alta concurrencia ciudadana como:

- **Parques**
- **Plazas**
- **Centros comerciales**
- **Equipamientos comunitarios**
- **Eventos culturales y deportivos**

Estas jornadas incluirán interacción directa con la ciudadanía y aplicación de instrumentos de medición.

2. Jornadas de distribución de material pedagógico

La entrega de los 30.000 folletos pedagógicos se realizará a través de 30 jornadas de activación territorial, diferenciadas de las jornadas de socialización, en puntos estratégicos de alta circulación como:

- **Parques urbanos**
- **Plazas públicas**
- **Centros comerciales**
- **Espacios institucionales**
- **Corredores peatonales**

Estas jornadas estarán orientadas a:

- **Difusión masiva de información**
- **Contacto directo con ciudadanía**
- **Orientación básica sobre mecanismos de participación**

Algunas jornadas podrán coincidir con las de socialización, optimizando recursos y ampliando cobertura.

- **Las jornadas estarán dirigidas a:**
- **Ciudadanía en general**
- **Líderes comunitarios.**
- **Integrantes de Juntas de Acción Comunal (JAC).**
- **Jóvenes y organizaciones sociales.**

Adicionalmente, se implementará una estrategia comunicacional digital para ampliar el alcance del proyecto, acompañada de un seguimiento técnico permanente.

La estrategia de comunicación digital tendrá como objetivo ampliar el alcance del proyecto y reforzar los contenidos socializados en territorio, mediante el uso de canales institucionales y medios digitales.

Estrategia comunicacional territorial y digital

Se implementará una estrategia digital articulada con la intervención territorial, que incluirá:

- **Diseño y difusión de 30 piezas digitales (infografías, videos cortos, carruseles, piezas educativas)**
- **Publicación en redes sociales institucionales (Facebook, Instagram, X u otras)**
- **Difusión de contenidos pedagógicos sobre mecanismos de participación ciudadana**
- **Promoción de las jornadas territoriales y sus resultados**
- **Uso de lenguaje claro, accesible y orientado a la apropiación ciudadana**

Estas piezas estarán organizadas en líneas temáticas:

- **Mecanismos de participación**
- **Control social**

- **Rutas institucionales**
- **Promoción de jornadas**
- **Resultados e impacto**

ACTIVIDAD	HORAS / CANTIDAD	META / PRODUCTO ESPERADO	ENTREGABLES TÉCNICOS	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO
Desarrollo de jornadas territoriales de socialización (con focalización territorial)	80 horas (20 jornadas de 4 horas)	Ciudadanía sensibilizada y orientada sobre mecanismos de participación en territorios priorizados	Informe técnico de jornadas + bases de datos de asistentes + registro de interacción ciudadana	✓ 20 jornadas realizadas ✓ ≥4.000 personas impactadas ✓ Incremento ≥20% en conocimiento
Jornadas de distribución de material pedagógico (difusión masiva)	30 jornadas	Amplificación del alcance del proyecto mediante entrega directa de información	Informe de distribución territorial georreferenciado + actas de entrega + registro fotográfico	✓ 30 jornadas realizadas ✓ 30.000 folletos entregados
Producción de material pedagógico	30.000 unidades	Material pedagógico diseñado y adaptado a la ciudadanía	Diseño editorial + piezas impresas + archivo digital	✓ 30.000 unidades producidas
Implementación de estrategia comunicacional territorial y digital	30 piezas digitales	Posicionamiento del proyecto y refuerzo pedagógico	Plan de medios + piezas digitales + reporte de métricas (alcance, interacción, engagement)	✓ 30 piezas producidas ✓ Alcance ≥80.000 personas
Aplicación de instrumentos de medición en campo	30 horas	Recolección de información para seguimiento y evaluación	Base de datos de encuestas + reportes de análisis	✓ ≥400 encuestas aplicadas
Seguimiento técnico e institucional	18 horas (6 mesas)	Monitoreo del avance del proyecto	Actas + informes de seguimiento + matriz de indicadores	✓ 6 mesas realizadas ✓ ≥90% cumplimiento

FASE 3: Fortalecimiento de capacidades y liderazgo comunitario

Se desarrollarán espacios de diálogo comunitario y procesos formativos orientados al fortalecimiento de capacidades ciudadanas en participación, control social y veeduría.

Estos espacios se llevarán a cabo en lugares estratégicos del Distrito de Barranquilla, previamente definidos de manera articulada con la Oficina de Participación Ciudadana, priorizando equipamientos comunitarios como casas comunales, instituciones educativas, bibliotecas públicas, centros culturales y otros espacios de fácil acceso para la ciudadanía.

La selección de estos escenarios garantizará condiciones de accesibilidad, cobertura territorial y participación incluyente, promoviendo la asistencia de ciudadanos sin importar la localidad a la que pertenezcan, bajo un enfoque de integración distrital.

Esta fase adoptará un enfoque formativo y deliberativo, orientado a la construcción de capacidades ciudadanas para el ejercicio efectivo de los mecanismos de participación. A través de conversatorios y encuentros donde, se promoverán espacios de diálogo estructurado donde los participantes analizarán problemáticas locales y explorarán herramientas de incidencia social, veeduría y control ciudadano. La metodología priorizará la participación activa, el intercambio de experiencias y el aprendizaje colaborativo.

Los talleres especializados incorporarán herramientas prácticas, estudios de caso y simulaciones de ejercicios de participación, fortaleciendo competencias técnicas y organizativas en los líderes territoriales. Este proceso permitirá transformar la sensibilización inicial en capacidades concretas de acción, consolidando redes comunitarias que faciliten la sostenibilidad del proceso participativo más allá de la ejecución del proyecto. Es clave resaltar que la población objetivo será la ciudadanía en general, todo aquel que esté interesado en participar de acuerdo a las convocatorias previamente difundidas.

Conversatorios comunitarios

Se desarrollarán 10 conversatorios comunitarios, con duración de 4 horas cada uno, orientados a:

- **Análisis de problemáticas locales**
- **Diálogo ciudadano estructurado**
- **Identificación de oportunidades de participación**

Incluyen sistematización técnica de resultados.

2. Talleres de formación especializada, se desarrollarán 10 talleres de formación, con enfoque práctico, en:

- **Mecanismos de participación**
- **Veeduría ciudadana**
- **Control social**
- **Incidencia en política pública**

ACTIVIDAD	HORAS / CANTIDAD	META / PRODUCTO ESPERADO	ENTREGABLES TÉCNICOS	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO
Conversatorios comunitarios (fortalecimiento deliberativo)	40 horas (10 conversatorios de 4 horas)	Espacios de diálogo estructurado donde los ciudadanos analizan problemáticas territoriales y fortalecen su comprensión sobre mecanismos de participación	Informes técnicos de cada conversatorio (incluye relatoría, análisis de problemáticas y conclusiones) + bases de datos de participantes	✓ 10 conversatorios realizados ✓ ≥1.500 participantes ✓ ≥85% nivel de satisfacción
Talleres de formación en participación y control social (formación aplicada)	40 horas (10 talleres de 4 horas)	Formación práctica en mecanismos de participación, veeduría ciudadana y control social, orientada al desarrollo de capacidades para la incidencia en asuntos públicos	Módulos pedagógicos estructurados + evaluaciones de aprendizaje (pre y post) + bases de datos de participantes	✓ 10 talleres realizados ✓ ≥300 personas formadas ✓ Incremento ≥30% en conocimientos
Evaluación de procesos formativos	20 horas	Medición del aprendizaje, apropiación y efectividad de los espacios formativos	Resultados de evaluaciones aplicadas + informe de análisis comparativo (antes/después)	✓ ≥30% incremento en conocimientos ✓ ≥80% de participantes aprueban evaluación
Sistematización técnica de la fase	20 horas	Consolidación de resultados, aprendizajes y buenas prácticas de los procesos formativos	Documento de sistematización (incluye metodología, resultados, lecciones aprendidas y recomendaciones)	✓ 1 documento técnico elaborado y validado

Fase 4: Evaluación, sistematización y cierre estratégico.
La evaluación se desarrollará mediante un enfoque mixto (cuantitativo y cualitativo), a través de la aplicación de encuestas estructuradas a una muestra significativa de la población intervenida y la realización de la mesa técnica de evaluación con líderes territoriales. Este proceso permitirá medir niveles de conocimiento, percepción de utilidad de los mecanismos de participación y grado de apropiación ciudadana, generando indicadores comparativos frente a la línea base inicial.

La evaluación se desarrollará con base en la comparación entre la línea base (Fase 1) y los resultados obtenidos al cierre del proyecto, permitiendo medir:

- **Nivel de conocimiento sobre mecanismos de participación**
- **Nivel de uso y apropiación de los mecanismos**
- **Percepción de la ciudadanía frente a la participación**

- **Efectividad de las estrategias implementadas**

Se emplearán:

- **Encuestas estructuradas (antes/después)**
- **Análisis estadístico comparativo**
- **Espacios de retroalimentación cualitativa**
- **Validación con actores institucionales y comunitarios**

ACTIVIDAD	HORAS / CANTIDAD	META / PRODUCTO ESPERADO	ENTREGABLES TÉCNICOS	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO
Evaluación participativa del proyecto (cuantitativa y cualitativa)	30 horas	Medición del impacto del proyecto en términos de conocimiento, apropiación y uso de mecanismos de participación	Base de datos de encuestas aplicadas + informe de evaluación con análisis comparativo (línea base vs resultados finales)	✓ ≥380 encuestas aplicadas ✓ Incremento ≥30% en conocimiento ✓ ≥20% uso de mecanismos
Análisis estadístico y consolidación de resultados	20 horas	Procesamiento y análisis técnico de la información recolectada	Base de datos depurada + tablas estadísticas + indicadores consolidados	✓ 1 base de datos consolidada ✓ Indicadores calculados y validados
Sistematización técnica del proyecto	30 horas	Documentación estructurada de aprendizajes, resultados y buenas prácticas	Documento de sistematización (metodología, resultados, lecciones aprendidas, recomendaciones)	✓ 1 documento técnico elaborado
Socialización de resultados y cierre institucional	6 horas (1 evento)	Presentación de resultados, validación institucional y cierre del proyecto	Informe de evento + acta de cierre + presentación ejecutiva de resultados	✓ 1 evento realizado ✓ ≥85% satisfacción institucional
Elaboración de informe final de ejecución (técnico y financiero)	30 horas	Consolidación integral del proyecto ejecutado	Informe final técnico-financiero + anexos (bases de datos, evidencias, indicadores)	✓ 1 informe final aprobado

RESULTADOS ESPERADOS

Se espera que la implementación del proyecto contribuya al fortalecimiento de la cultura de participación ciudadana mediante la generación de espacios pedagógicos, comunitarios y territoriales que permitan a la población conocer y ejercer de manera efectiva los mecanismos de participación establecidos en la normativa vigente. A través de las actividades de sensibilización, formación y articulación institucional, se proyecta impactar aproximadamente a 33.000 ciudadanos, fortalecer el liderazgo comunitario, promover el control social sobre la gestión pública y mejorar la relación entre la ciudadanía y las instituciones. De esta manera, se busca consolidar una ciudadanía más informada, activa y

corresponsable en los procesos de toma de decisiones que inciden en el desarrollo de su territorio, aportando al fortalecimiento de la gobernanza democrática y la transparencia en la gestión pública.

Por lo anterior:

ACTIVIDAD PROGRAMADA	RESULTADOS ESPERADOS	MECANISMO DE MEDICIÓN	INDICADOR
Fase 1: Revisión técnica, jurídica y alineación estratégica	Proyecto estructurado con soporte técnico, metodológico y normativo	Documento técnico aprobado, actas	✓ 1 documento técnico-metodológico aprobado ✓ ≥90% cumplimiento normativo
Fase 1: Construcción participativa y priorización territorial	Focalización territorial definida con criterios técnicos y validación comunitaria	Actas, documento de focalización	✓ ≥80% validación de actores ✓ 1 documento de focalización
Fase 1: Alistamiento operativo y diseño comunicacional	Estructura operativa y estrategia comunicacional listas para implementación	Plan operativo, piezas diseñadas	✓ 1 plan operativo aprobado ✓ ≥85% equipo aprobado
Fase 1: Diseño y aplicación de línea base	Diagnóstico inicial de conocimiento y participación ciudadana	Encuestas, base de datos	✓ ≥380 encuestas aplicadas ✓ 1 informe de línea base
Fase 1: Espacios de articulación institucional	Coordinación interinstitucional y rutas de implementación definidas	Actas, matriz de compromisos	✓ 3 mesas realizadas ✓ acuerdos formalizados
Fase 2: Jornadas territoriales de socialización	Ciudadanía sensibilizada en territorios priorizados	Registros, encuestas en campo	✓ 20 jornadas realizadas ✓ ≥4.000 personas impactadas ✓ Incremento ≥20% en conocimiento
Fase 2: Jornadas de distribución de material pedagógico	Amplificación del alcance informativo del proyecto	Informes de distribución	✓ 30 jornadas realizadas ✓ 30.000 folletos entregados
Fase 2: Estrategia comunicacional digital	Posicionamiento del proyecto y difusión pedagógica masiva	Métricas digitales	✓ 30 piezas digitales ✓ ≥80.000 personas alcanzadas
Fase 2: Aplicación de instrumentos en campo	Recolección de información para seguimiento del proyecto	Base de datos de encuestas	✓ ≥400 encuestas aplicadas
Fase 2: Seguimiento técnico e institucional	Monitoreo continuo y control de ejecución	Informes y actas	✓ 6 mesas realizadas ✓ ≥90% cumplimiento

Fase 3: Conversatorios comunitarios	Espacios de diálogo para análisis territorial y apropiación de mecanismos	Informes técnicos, asistencia	✓ 10 conversatorios realizados ✓ ≥1.500 participantes ✓ ≥85% satisfacción
Fase 3: Talleres de formación	Capacidades ciudadanas fortalecidas en participación y control social	Evaluaciones pre y post	✓ 10 talleres realizados ✓ ≥500 personas formadas ✓ Incremento ≥30% en conocimientos
Fase 3: Evaluación de procesos formativos	Medición del aprendizaje y apropiación ciudadana	Resultados de evaluación	✓ ≥30% mejora en conocimientos
Fase 4: Evaluación participativa del proyecto	Medición del impacto del proyecto en conocimiento y uso de mecanismos	Encuestas, análisis comparativo	✓ ≥380 encuestas ✓ ≥20% uso de mecanismos
Fase 4: Sistematización del proyecto	Consolidación de aprendizajes y buenas prácticas	Documento técnico	✓ 1 documento de sistematización
Fase 4: Socialización y cierre institucional	Validación de resultados y cierre del proyecto	Acta, informe final	✓ 1 evento realizado ✓ ≥85% satisfacción institucional
Fase 4: Informe final de ejecución	Consolidación técnica y financiera del proyecto	Informe final	✓ 1 informe aprobado

OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir de buena fe y a cabalidad con el objeto del convenio.
2. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales durante la ejecución del convenio.
3. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda.
4. Asistir puntualmente a las reuniones convocadas.
5. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas.
6. Presentar al supervisor del convenio un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del convenio.
7. Cumplir con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, articulo 2.2.4.6.28. en lo relacionado con el personal a emplear.
8. Constituir las pólizas pactadas en el convenio en el plazo máximo de tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del documento contractual, so pena que se ejecuten las multas y sanciones estipuladas en el Convenio, y/o clausula penal conforme a lo establecido en el Decreto N°0513 de agosto 4 de 2014.
9. Poner a disposición del Distrito de Barranquilla el equipo y/o recurso humano con la idoneidad ofrecida en la propuesta para garantizar la ejecución integral del convenio.

10. Desarrollar el convenio en los términos y condiciones establecidas por el Distrito y acorde a los lineamientos y definiciones establecidas en la propuesta.
11. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del convenio bajo su propia responsabilidad, es decir, cancelar los honorarios del recurso humano, al igual que los gastos operativos y logísticos que implique la ejecución del convenio.
12. Cumplir con las demás obligaciones, especificaciones y actividades señaladas en el estudio previo, la propuesta presentada y con aquellas que se deriven de la esencia o naturaleza del Convenio.
13. Garantizar la disponibilidad de condiciones administrativas, financieras, técnicas que se requieran, para el cumplimiento de las obligaciones y el adecuado desarrollo de las actividades.
14. Cumplir con las obligaciones contenidas en este estudio previo.
15. Aportar el treinta por ciento (30%) del valor total del proyecto acordado, como contribución obligatoria destinada a garantizar la ejecución del mismo.
16. Presentar los informes de ejecución al supervisor aun cuando el ASOCIADO no solicite los desembolsos. Lo anterior, teniendo en cuenta que estos informes reflejan el avance en la ejecución del convenio, por lo tanto, deberán ser considerados independientes a la solicitud de desembolsos. En dichos informes se deberá presentar el estado de ejecución, avance y terminación del convenio sobre el cual se ejerce la interventoría o supervisión.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Promover el conocimiento y análisis de los mecanismos de participación ciudadana vigentes en el Distrito de Barranquilla, identificando su grado de uso, apropiación y efectividad por parte de la comunidad, para orientar futuras estrategias pedagógicas e informativas.
2. Impulsar la sensibilización preliminar de la ciudadanía sobre la importancia de su participación activa en los procesos de gestión pública, mediante levantamiento de información y diagnóstico de percepciones, motivaciones y barreras para la participación.
3. Fortalecer la capacidad de liderazgo y organización comunitaria, evaluando las necesidades de formación en deliberación, veedurías y control social, con el fin de diseñar espacios formativos y encuentros participativos efectivos.
4. Evaluar y articular la participación de la Oficina de Participación Ciudadana en el diseño y seguimiento del proyecto, identificando oportunidades de coordinación institucional y apoyo técnico en la implementación de mecanismos de participación ciudadana.
5. Analizar los canales de comunicación y estrategias de difusión existentes, tanto territoriales como digitales, para optimizar la circulación de información sobre participación ciudadana y garantizar la inclusión de la mayor cantidad posible de ciudadanos.
6. Generar recomendaciones estratégicas para la implementación del proyecto, basadas en indicadores de cultura participativa, gobernanza local y control social, que permitan ajustar las intervenciones y asegurar resultados sostenibles en la participación ciudadana.
7. Coordinar con la Alcaldía del Distrito de Barranquilla todas las actividades y entregables, garantizando alineación con los objetivos del Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027.
8. Garantizar el registro y documentación de todas las actividades realizadas, facilitando la supervisión y seguimiento por parte de la Alcaldía.
9. Contar y poner a disposición el recurso humano, técnico, operativo y logístico necesario para el desarrollo de las diferentes actividades que garanticen la asistencia de los beneficiarios, velando además por el cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 que constituye el marco general de la protección de los

datos personales en Colombia. Para los espacios locativos a utilizar deben contar con todas las características necesarias (equipos, dotación, insumos) para el desarrollo del objeto.

10. Entregar un registro audiovisual (fotos y videos) y documental a manera de memorial de las actividades.

OBLIGACIONES COMUNES ENTRE LAS PARTES

1. Suscribir con diligencia y oportunidad el Convenio de Asociación.
2. Suscribir las actas que resulten necesarias durante la ejecución del Convenio
3. Velar por el buen desarrollo del Convenio, que se ejecute de conformidad con el contenido del Proyecto, estudios previos, y demás documentos anexos al Convenio
4. Resolver los inconvenientes y divergencias que se presenten en el desarrollo de las actividades del Convenio.
5. Realizar reuniones de evaluación y coordinación cuando resulte necesario, durante el término de ejecución del convenio. 6. Coordinar la ejecución de las fases del proyecto.

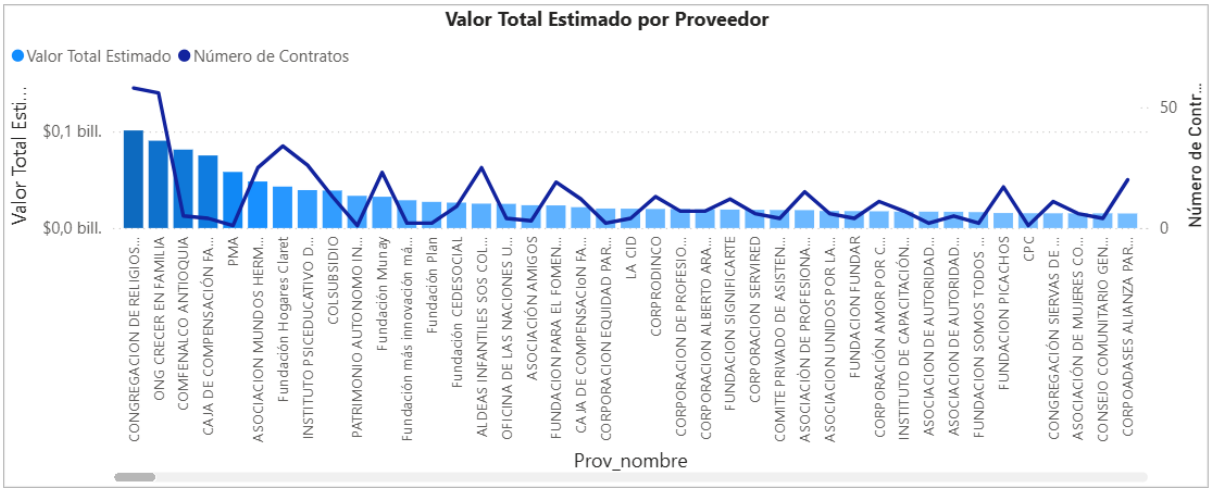
IV. ESTUDIO DE LA OFERTA[2]

Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

ANÁLISIS DE OFERTA

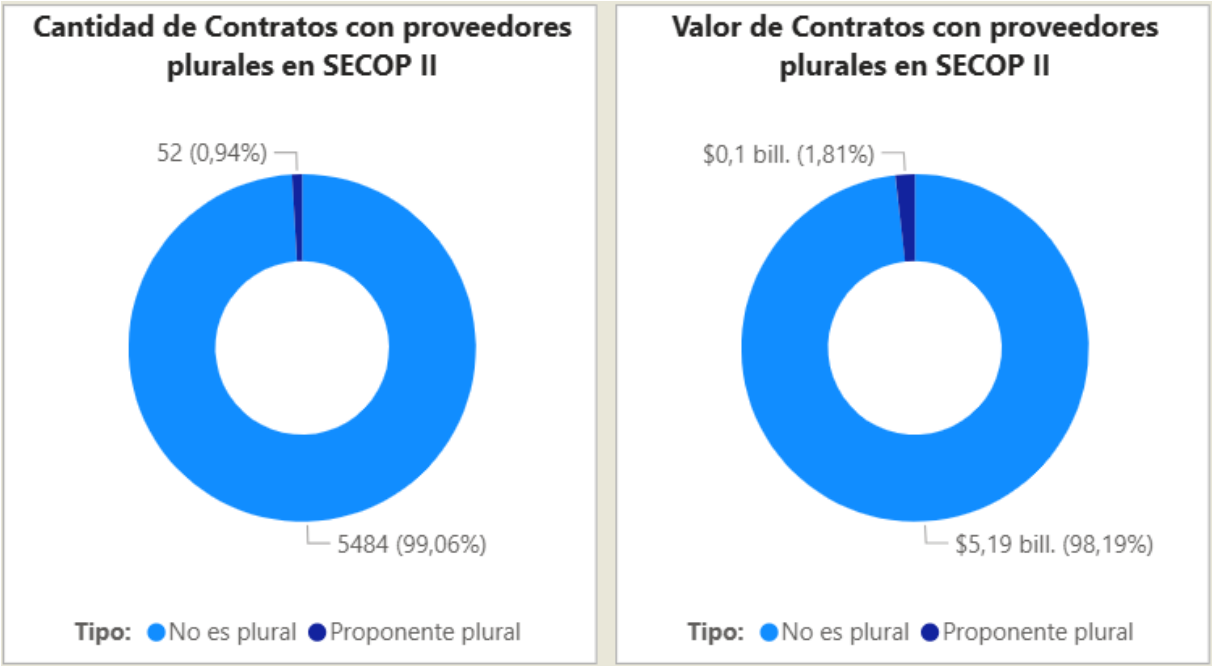
De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico; Análisis de la Oferta de Colombia Compra Eficiente, frente a la búsqueda de proveedores del sector cuyo objeto se vincula al código **93141500** se puede evidenciar que entre el periodo febrero 21 de 2025 a febrero 20 de 2026 se suscribieron por Contratación Régimen Especial a Nivel Nacional 5839 contratos por valor de $5,57 bill donde participaron 2856 proveedores, los cuales se relacionan a continuación:

Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$5,57 bill.	2856	5839

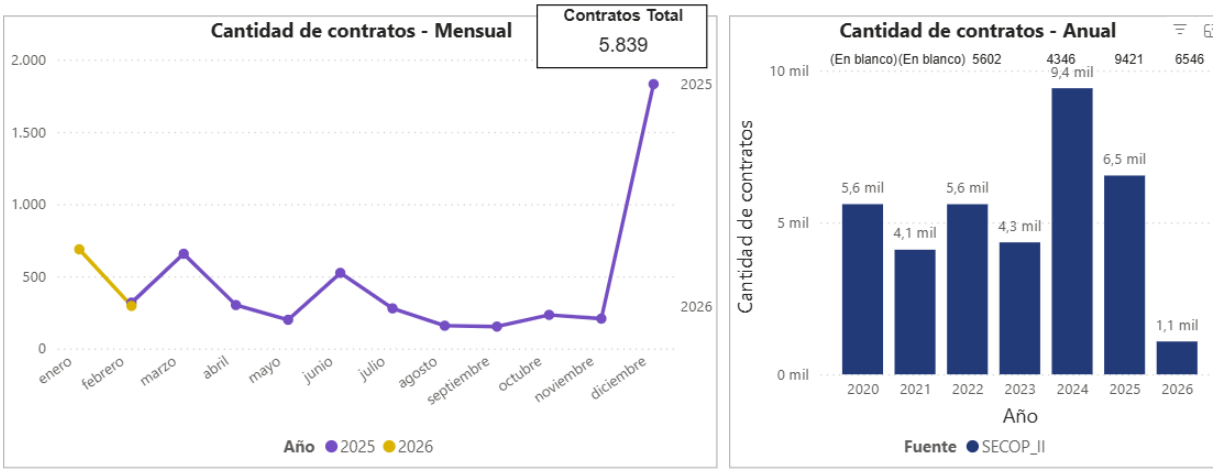


[2] Colombiacompra/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta (Feb 21-2025 a Feb 20-2026)

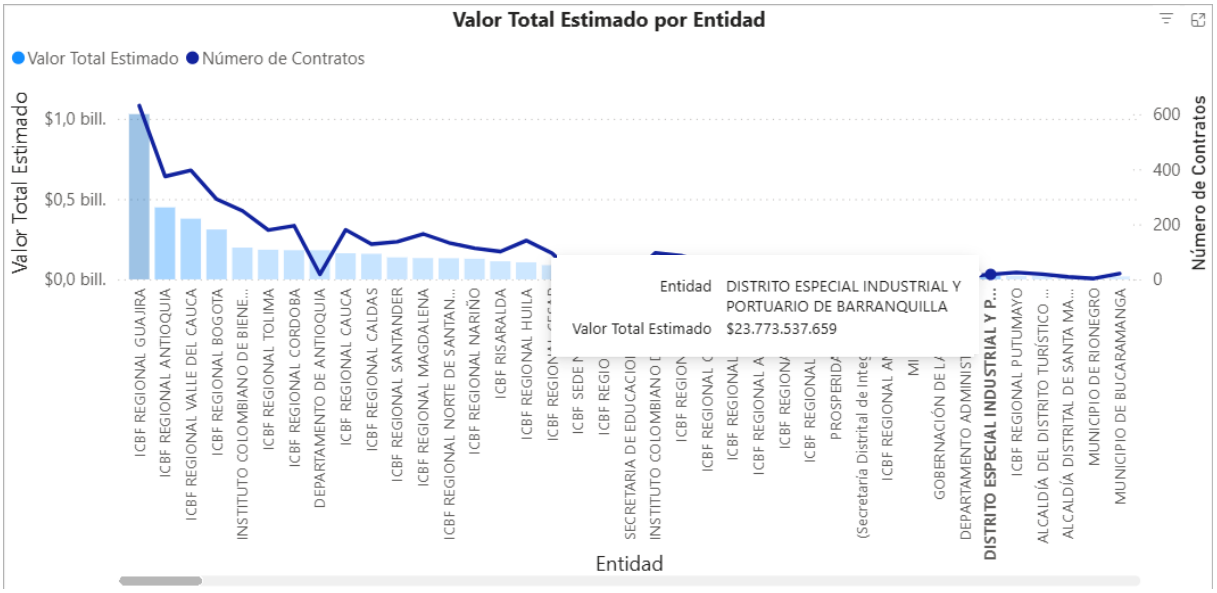
Es importante observar la gráfica a continuación, donde se evidencia que la mayoría de los contratos con objetos relacionados al expuesto en el presente análisis corresponden a proveedores no plurales con una participación del 99,06% (5484 contratos). Así mismo, se relaciona un valor aproximado de $98,19 bill de los contratos ejecutados para proponentes no plurales:



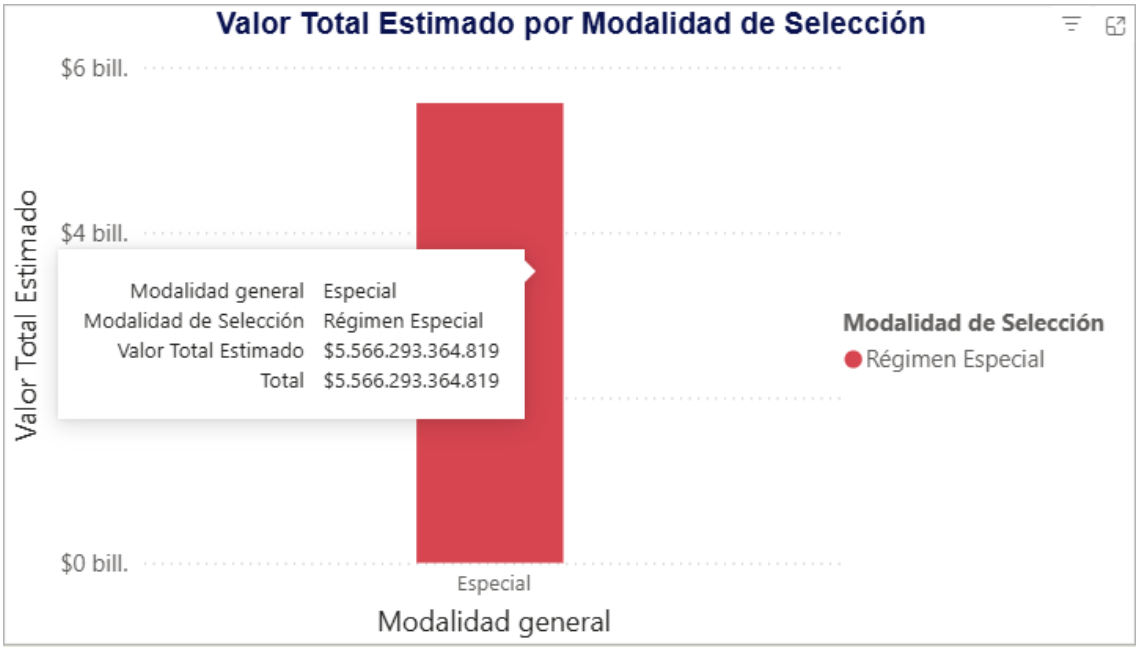
De forma general, en la siguiente gráfica establece la comparación de la Cantidad de Contratos Mensual a Nivel Nacional de las vigencias 2025 y 2026 y la Cantidad de Contratos Anual, comparando las vigencias desde la vigencia 2020 hasta lo que va de vigencia 2026:



El Valor Total Estimado por Entidad a Nivel Nacional, encontramos al Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla con un Valor Total Estimado en 23.773.537.659 cuyo código clasificador de naciones unidas está relacionado con el descrito en el presente análisis, se describe en la gráfica a continuación:



En el mismo sentido, teniendo en cuenta el código de naciones unidas relacionado en el estudio y habiendo consultado el histórico de contratación en la plataforma SECOP II, la Modalidad de Contratación Régimen Especial para este tipo de procesos registra un Valor Total Estimado de $5.566.293.364.819 en este tipo de procesos:



V. ESTUDIOS DE LA DEMANDA[3]

Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

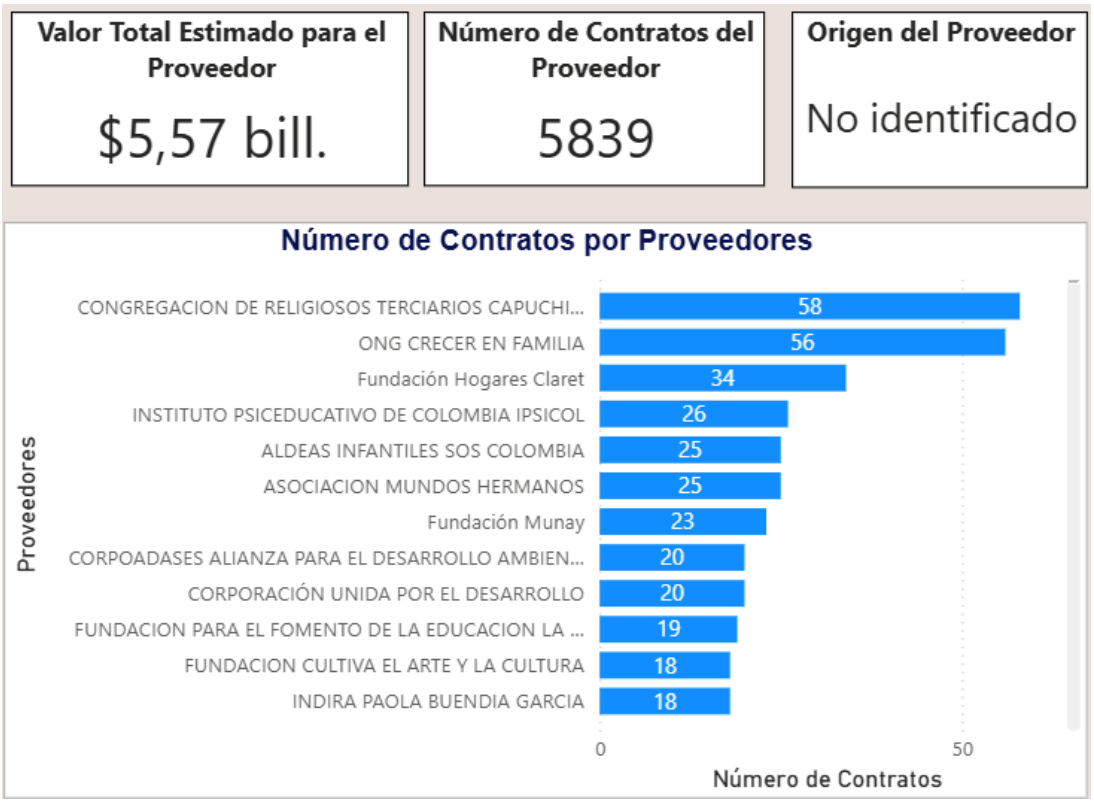
ANÁLISIS DE DEMANDA

Con la aplicación de la Herramienta para el Análisis de la Demanda, del Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente, donde se consultaron los contratos celebrados con cargo al código de clasificación correspondiente al estudio:

- ***93141500: Desarrollo y servicios sociales***

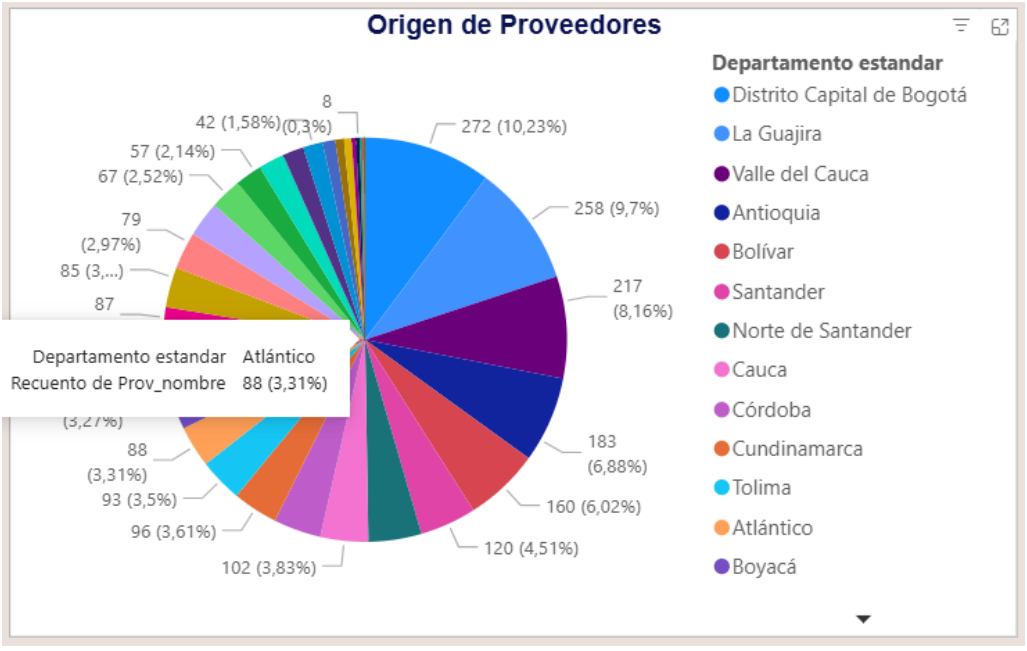
De la consulta realizada se obtienen las siguientes conclusiones:

En la vigencia febrero 21 de 2025 a febrero 20 de 2026 se suscribieron a Nivel Nacional por Contratación Régimen Especial alrededor de 5839 contratos y se estima que el valor de estos fue de $5,57 bill de pesos aproximadamente:

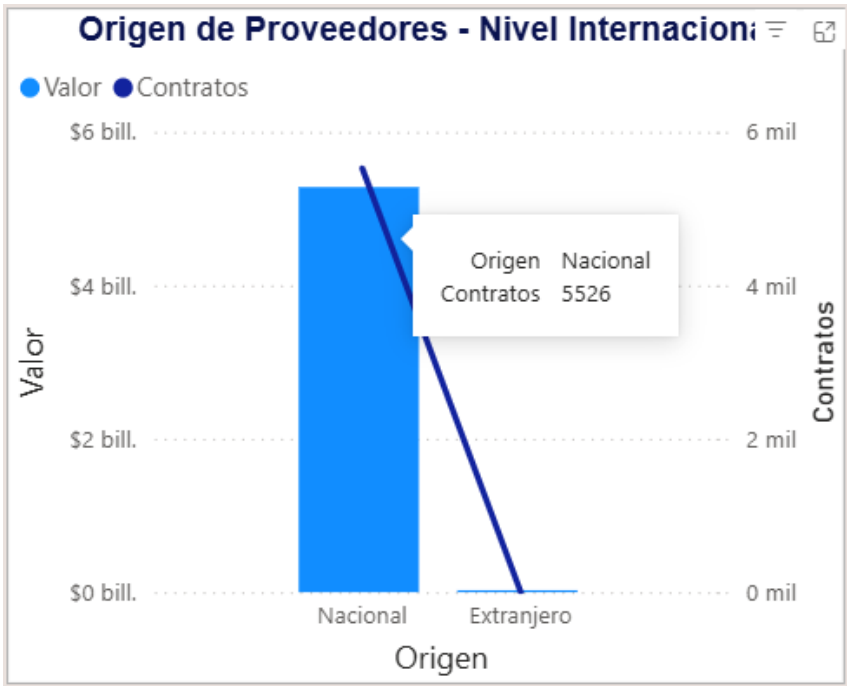


Además, puede apreciarse que el origen de los proveedores fue un 10,23% del Distrito Capital de Bogotá, seguido del Departamento de La Guajira con un 9,7%; el Departamento del Atlántico se visualiza con un 3,31% en este tipo de procesos:

[3] Colombiacompra/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta (Feb 21-2025 a Feb 20-2026)



Con respecto a él origen de proveedores, si son de origen nacional o internacional, se observa que la mayoría de los contratos registrados (5526), son contratistas nacionales:



Comportamiento Contratación por bienes de UNSPSC

En cuanto al Código de Clasificación UNSPSC descrito en el estudio, se observa que la clasificación de bienes **9314** mantiene una participación registrada en la plataforma de la vigencia 2025 con un 78,29% y lo que va de la vigencia 2026 un 21,71%:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9314 - Servicios comunitarios y sociales	4857	$4.357.881.794.041	78,29%	982	$1.208.411.570.778	21,71%	5839	$5.566.293.364.819	100,00%
931415 - Desarrollo y servicios sociales	4857	$4.357.881.794.041	78,29%	982	$1.208.411.570.778	21,71%	5839	$5.566.293.364.819	100,00%
Total	4857	$4.357.881.794.041	78,29%	982	$1.208.411.570.778	21,71%	5839	$5.566.293.364.819	100,00%

Consulta de Históricos

A continuación, se presenta información referente a contratos similares al objeto del estudio correspondiente a años anteriores en el Departamento del Atlántico y el País. Algunos de esos procesos son:

AÑO	NÚMERO DE CONTRATO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	PLAZO	OBJETO	CUANTÍA
2025	CD-24-2025-5405	Contratación régimen especial	DISTRITO ESPECIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	6 (meses)	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN, FORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DIRIGIDAS A ORGANIZACIONES SOCIALES Y COMUNITARIAS QUE IMPACTEN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA	$ 1,428,571,000
2025	CD-03-2025-7788	Contratación régimen especial	DISTRITO ESPECIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	2 (Meses)	AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO E IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DE INTEGRACION Y APROPIACION DE ESPACIOS COMUNITARIOS, MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PEDAGCOGICAS Y DE PARTICIPACION	$ 571,410,000
2023	CD-03-2023-02575	Contratación régimen especial	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	6 (Meses)	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE INTERÉS PÚBLICO DENOMINADA ENTORNOS ESCOLARES SEGUROS PARA LA PRESERVACIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SANA CONVIVENCIA EN EL RETORNO A ACTIVIDADES ACADÉMICAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL TERRITORIO ATLANTICENSE.	$ 3.428.571.428
2021	CO1.PCCNTR.2431800	Contratación régimen especial	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL (MEN)	234 (Días)	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TÉCNICOS, PROGRAMÁTICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DIRIGIDOS A IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS PARA FORTALECER LA CONVIVENCIA ESCOLAR, LA EDUCACIÓN PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS HUMANOS Y LA NO ESTIGMATIZACIÓN Y LA CULTURA DEL CUIDADO Y AUTOCUIDADO, EN EL MARCO DEL DESARROLLO SOCIOEMOCIONAL Y LA CIUDADANÍA DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES.	$ 2.156.903.715

2018	CO1.PCCNTR. 393266	Contratación régimen especial (con ofertas)	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	6 (Meses)	AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE INTERÉS PÚBLICO DENOMINADO "ENTORNOS ESCOLARES SEGUROS Y DE SANA CONVIVENCIA EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA INTERINSTITUCIONAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CONSUMO Y COMERCIALIZACIÓN DE ESTUPEFACIENTES EN PEQUEÑAS CANTIDADES, MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RECREODEPORTIVAS CON NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES DE 20 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".	$ 1.200.000.000

VI. ANALISIS ECONÓMICO

El valor estimado del proyecto corresponde a la suma de **CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/L ($4.285.714.286),** distribuidos de la siguiente manera:

El asociado realizará un aporte del treinta por ciento (30%) equivalente a la suma de **MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SESIS PESOS M/L ($1.285.714.286)** y el **DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA** realizará un aporte del setenta por ciento (70%) equivalente a la suma de **TRES MIL MILLONES DE PESOS M/L ($3.000.000.000).**

El desembolso del recurso aportado por el Distrito por tratarse de un aporte para el desarrollo de un proyecto institucional a través de convenio de asociación y no de un pago por prestación de un servicio, no causa el valor por concepto del impuesto de IVA.

El plazo de duración del futuro convenio será de **cuatro meses (04)**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio.

IDONEIDAD
Se requiere contar con una entidad sin ánimo de lucro - ESAL, cuyo objeto social registrado en su Certificado de Existencia y Representación Legal (Cámara de Comercio) guarde relación con el objeto del estudio previo.

ESTRUCTURA MÍNIMA ORGANIZACIONAL

La entidad sin ánimo de lucro - ESAL deberá acreditar que tiene una estructura organizacional sólida, con órganos de administración activos, que cuenta con estados financieros debidamente certificados y dictaminados, que se encuentra al día en el registro ante la Cámara de Comercio o ante las entidades que tienen a cargo su vigilancia y control.

Por lo anterior la entidad sin ánimo de lucro - ESAL deberá anexar el certificado de existencia y representación legal vigente, así como copia de los estatutos de constitución.

EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO
La entidad debe poseer una estructura organizacional sólida, con órganos de administración activos y que garantice al supervisor durante la ejecución del convenio que cuenta con el equipo misional, técnico

y administrativo necesario para cumplir con el objeto del proyecto.

Áreas	**Roles**
Profesional Líder del proyecto	Profesional en Ciencias Sociales o Humanas, con título de postgrado en la modalidad de especialización, maestría y/o doctorado en Investigación o Comunicación, con mínimo seis (6) años de experiencia profesional en procesos de formación. Será responsable de la dirección integral, planificación estratégica y supervisión técnica del proyecto, garantizando el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores establecidos; liderará la articulación interinstitucional con la Alcaldía y actores comunitarios; orientará metodológicamente las jornadas lúdico-pedagógicas y los procesos de formación dirigidos a jueces de paz, conciliadores y comunidad; realizará seguimiento a la ejecución técnica y financiera; asegurará la calidad de los contenidos y enfoques diferenciales aplicados; y presentará informes de avance y resultados, velando por la correcta implementación de las acciones orientadas al fortalecimiento de la justicia comunitaria y la construcción de paz en el Distrito. Se debe garantizar un mínimo de una (1) persona.
Coordinador Operativo	Profesional con título en Psicología, con especialización y/o maestría, con experiencia profesional mínima de siete (7) años y experiencia en el sector público y privado. Tendrá a su cargo la coordinación logística y operativa de las actividades programadas, incluyendo la organización de jornadas comunitarias, capacitaciones y encuentros territoriales; el manejo y supervisión del equipo de trabajo en campo; la programación de cronogramas y control de cumplimiento de actividades; el apoyo en la implementación de metodologías participativas; y la consolidación de reportes operativos, garantizando que las acciones se desarrollen de manera eficiente, oportuna y conforme a los lineamientos técnicos del proyecto. Se debe garantizar un mínimo de una (1) persona.
Apoyo administrativo	Auxiliar contable con experiencia de doce (12) meses en proyectos sociales. Brindará soporte administrativo y contable al proyecto, apoyando el manejo y control de recursos financieros, la organización documental, la elaboración y revisión

	de soportes contables, el registro y archivo de la información administrativa, y el acompañamiento en los procesos de legalización y reporte de gastos, asegurando el cumplimiento de los procedimientos establecidos y la adecuada ejecución presupuestal del convenio. Se debe garantizar un mínimo de una (1) persona.
Diseñador Gráfico	Profesional o tecnólogo en Diseño Gráfico con experiencia mínima de 2 años en producción de material institucional y pedagógico (cartillas, folletos, piezas digitales y material comunicacional para proyectos sociales). Tendrá a su cargo el diseño y producción de piezas gráficas del proyecto, incluyendo material pedagógico e institucional; la diagramación de cartillas, folletos e informes; la creación de piezas digitales para la difusión de las actividades; la adaptación de contenidos técnicos a formatos visuales claros y accesibles para la comunidad; la aplicación de la identidad visual del proyecto en todos los productos; y el apoyo en la conceptualización gráfica de campañas y estrategias comunicativas, garantizando coherencia, calidad y oportunidad en la entrega de los productos. Se debe garantizar un mínimo de una (1) persona.
Profesional de Comunicaciones	Profesional en Comunicación Social o Periodismo con experiencia mínima de 2 años en campañas institucionales, comunicación pública, producción de contenidos pedagógicos a través de medios digitales y comunitarios. Tendrá a su cargo el diseño e implementación de la estrategia de comunicaciones del proyecto; la planificación y ejecución de campañas para promover la participación ciudadana; la elaboración de contenidos pedagógicos y comunicacionales para diferentes públicos; la gestión y difusión de información a través de medios digitales, institucionales y comunitarios; el apoyo en la divulgación de actividades, jornadas y eventos; y la articulación con el equipo técnico para asegurar la coherencia del mensaje, contribuyendo al posicionamiento del proyecto y al fortalecimiento de la participación ciudadana. Se debe garantizar un mínimo de una (1) persona.

REPUTACIÓN

La entidad sin ánimo de lucro - ESAL deberá acreditar su labor en la promoción, gestión y desarrollo de actividades, programas o proyectos en defensa del desarrollo social e integral de las comunidades, de acuerdo con lo consignado en su propuesta; adicionalmente anexar consulta de los antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y medidas correctivas del representante legal, en donde se evidencia que ninguno de ellos ha tenido alguna anotación o sanción registrada. Igualmente, desde su propuesta manifestar bajo la gravedad de juramento, que no se encuentran incursos en ninguna inhabilidad e incompatibilidad de los que trata el decreto 092 de 2017 y anexan certificado de no estar en la categoría de personas políticamente expuestas de acuerdo con el decreto 1674 de 21 de octubre de 2016.

La modalidad implantada para el presente proceso es el de Contratación Directa mediante convenio de asociación, conforme a lo señalado en la Ley 489 de 1998 en su artículo 96, el cual señala la posibilidad de que las entidades públicas se asocien con personas jurídicas particulares mediante la celebración de convenios para el desarrollo conjunto de actividades y para el desarrollo de sus funciones y objetivos. Que este artículo, hace remisión expresa del artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, el cual prevé la posibilidad para que las entidades territoriales celebren con recursos de sus respectivos presupuestos, contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional de Desarrollo y los Planes Seccionales de Desarrollo, en los siguientes términos: El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

De igual forma, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 dispone:[4]

> *"Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley*
>
> *Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes*
> *(…)".*

La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal que contrata bajo esta modalidad deberá indicar expresamente en los Documentos del Proceso, cómo el Proceso de Contratación cumple con las condiciones establecidas en el presente artículo y justificar la contratación con estas entidades en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo.

Prevé el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 que: *"ASOCIACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA CUMPLIR ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES. Los convenios de*

[4] Funciónpública/gestornormativo/Ley-489-de-1998

asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.".[5]

El Artículo 5 del Decreto 092 de 2017, desarrolla el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, el cual autoriza a las Entidades Estatales a celebrar negocios jurídicos con entidades sin ánimo de lucro para cumplir sus funciones y por esta razón su ámbito de aplicación es diferente al de los otros artículos del Decreto 092 de 2017.

El artículo 5 busca reconocer el esfuerzo de la entidad privada con Ánimo de Lucro para conseguir recursos propios o de cooperación para el desarrollo conjunto de actividades de las Entidades Estatales en el marco del artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y eximir de competencia cuando aporta 30% o más de los recursos requeridos. La entidad Estatal, no está obligada a hacer un proceso competitivo, pero debe garantizar que hace una selección objetiva en términos de la obtención de los objetivos del Plan de Desarrollo.

El proceso que el Distrito de Barranquilla adelantará se surtirá a través de una alianza que involucre a entidades sin ánimo de lucro, con el fin de aunar esfuerzos para lograr los resultados planteados en el proyecto mediante la suscripción de un Convenio de Asociación con personas jurídicas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad.

Teniendo en cuenta que se trata de celebrar negocios jurídicos con entidades sin ánimo de lucro, para cumplir funciones estatales, la modalidad para seleccionar la oferta más favorable es el procedimiento previsto en el art. 5 del Decreto 092 de 2017, con el fin de suscribir convenio de asociación.

Para constancia se firma en **mayo de 2026**.

GISELA MORALES P.
Analista – Of. Compras
Secretaría General del Distrito

[5] Funciónpública/gestornormativo/Decreto-92-de-2017